Libramy al
de Lunado
de Lynde.

Por quanto yo el Licenciado de Salcedo Alcalde de la
Casa y Corte de su Magestad en el Pleyto que se trata
entre partes de la una el Concejo Justicia y Regidores
de la villa de Lerma y de la otra Juan de Ortega y Sebastian
de Ortega vecinos de la dicha villa sobre razon que
se dirá mandé dar y di esta mi carta de sentencia
en la qual entre otras cosas se contiene lo siguiente

Y en este pleyto entre el dicho Concejo de la una parte y los dichos
Juan de Ortega y Sebastian de Ortega de la otra parte
fueron dadas ciertas peticiones

Y en este pleyto entre partes de la una el Concejo Justicia y Regidores
de la villa de Lerma y de la otra Juan de Ortega y Sebastian de Ortega
vecinos de la dicha villa sobre razon de la quinzena
y pecheria que el dicho Concejo pide a los dichos
Juan de Ortega y Sebastian de Ortega por razon
de ciertas heredades que dicen tener en el
término de la dicha villa de Lerma

Y en este pleyto

Y habiendo oydo y visto el dicho pleyto por mi el dicho Alcalde
y entendiendo lo que a mi oficio cumple fallo que debia
de condenar y condeno a los dichos
Juan de Ortega y Sebastian de Ortega en
que sean obligados de pechar y paguen
al dicho Concejo justicia y Regidores
de la dicha villa de Lerma la quinzena
y pecheria que pidieron por razon
de las heredades que dicen tener en el
término de la dicha villa de Lerma

Y en este pleyto entre partes de la una el Concejo Justicia y Regidores
de la villa de Lerma y de la otra Juan de Ortega y Sebastian de Ortega
vecinos de la dicha villa sobre razon de la quinzena
y pecheria que el dicho Concejo pide a los dichos
Juan de Ortega y Sebastian de Ortega por razon
de ciertas heredades que dicen tener en el
término de la dicha villa de Lerma

Y en este pleyto entre partes de la una el Concejo Justicia y Regidores
de la villa de Lerma y de la otra Juan de Ortega y Sebastian de Ortega
vecinos de la dicha villa sobre razon de la quinzena
y pecheria que el dicho Concejo pide a los dichos
Juan de Ortega y Sebastian de Ortega por razon
de ciertas heredades que dicen tener en el
término de la dicha villa de Lerma

Y en este pleyto entre partes de la una el Concejo Justicia y Regidores
de la villa de Lerma y de la otra Juan de Ortega y Sebastian de Ortega
vecinos de la dicha villa sobre razon de la quinzena
y pecheria que el dicho Concejo pide a los dichos
Juan de Ortega y Sebastian de Ortega por razon
de ciertas heredades que dicen tener en el
término de la dicha villa de Lerma

Y en este pleyto entre partes de la una el Concejo Justicia y Regidores
de la villa de Lerma y de la otra Juan de Ortega y Sebastian de Ortega
vecinos de la dicha villa sobre razon de la quinzena
y pecheria que el dicho Concejo pide a los dichos
Juan de Ortega y Sebastian de Ortega por razon
de ciertas heredades que dicen tener en el
término de la dicha villa de Lerma

Y en este pleyto entre partes de la una el Concejo Justicia y Regidores
de la villa de Lerma y de la otra Juan de Ortega y Sebastian de Ortega
vecinos de la dicha villa sobre razon de la quinzena
y pecheria que el dicho Concejo pide a los dichos
Juan de Ortega y Sebastian de Ortega por razon
de ciertas heredades que dicen tener en el
término de la dicha villa de Lerma